



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 22 de abril de 2.022

Expediente N° 8.019/2011

RES-EXA N° 190/2022

VISTO la Nota Electrónica N° 1.090/2022 del Mg. Ernesto Sánchez, solicitando licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular con Dedicación Exclusiva de la asignatura Conectividad y Teleinformática que ocupa en esta Facultad, a partir del 1 de noviembre de 2.019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESCD-EXA N° 607/2019, se le otorgó al Mg. Ernesto Sánchez la promoción transitoria en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva en la asignatura Redes de Computadoras II equivalente a la asignatura Conectividad y Teleinformática - carrera: Licenciatura en Análisis de Sistemas (LAS) - Plan 1997, plan extinto, Res. C. Sup. N°135/2010, asumiendo desde idéntica fecha.

Que la Nota Electrónica N° 1.090/2022, fue girada al Departamento de Personal en el presente mes del año en curso.

Que la licencia solicitada por la docente se encuentra reglamentada mediante el artículo 15 inciso b) de la resolución Rectoral N° 343/83 y el artículo 6, inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Mg. Ernesto SÁNCHEZ, DNI N° 23.584.598, en el cargo JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la asignatura Conectividad y Teleinformática, desde el 1 de noviembre de 2.019 y mientras se desempeñe en un cargo de mayor jerarquía, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 15 inciso b) de la Resolución Rectoral N° 343/83 y el artículo 6 inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: Mg. Ernesto Sánchez, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese.

HAF
smv
amc/mel


Dra. MARÍA RITA MAR TEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa